

APROBACIÓN GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO TC-CD-001-2016

La presente aprobación de garantía se realiza con ocasión a la reforma contractual consagrada en el oficio número 4 al contrato TC-CD-001-2016, por medio del cual se modificó la cláusula séptima, relacionada con las garantías, obligando a la sociedad FIDUCIARIA renovar anualmente las pólizas de garantías, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015.

OBJETO DEL CONTRATO: En virtud del presente contrato, LA FIDUCIARIA se obliga a realizar por medio de una FIDUCIA MERCANTIL, el manejo y administración de los recursos provenientes de los ingresos de la operación que perciba Transcaribe en su rol de operador, del repago del Fondo Unifica o de Desintegración y Operación, de los desembolsos de créditos (proveedor, Fudo, Operación), y los aportes de capital realizado por el Distrito de Cartagena para la operación del SITM, de acuerdo con los requerimientos técnicos mínimos descritos en el Análisis Preliminar de noviembre de 2016, y en la oferta presentada por LA FIDUCIARIA el día 30 de noviembre de 2016, documentos que hacen parte integral de este contrato.

CONTRATISTA/TOMADOR: FIDUCIARIA LA PREVISORA S A Nit. 860525148 -5

BENEFICIARIO: TRANSCARIBE S.A.

Póliza número: GU121074

Fecha de expedición: 23 11 2023

Aseguradora: Confianza

VIGENCIA						
	DD	MM	AAAA		DD	MM AAAA
DESDE	12	12	2023	HASTA	12	12 2027

Amparo Cumplimiento del Contrato

Vigencia 12-12-2023/ 12-12-2024

Monto \$10,732,800.00

Amparo Pago de Salarios y Prestaciones Sociales

Vigencia 12-12-2023/ 12-12-2027

Monto 2,683,200.00

Amparo Calidad de Servicio

Vigencia 12-12-2023/ 12-12-2024

Monto \$ 5,366,400.00

Verificadas las cuantías y vigencias de la Garantía Única de Cumplimiento y su correspondencia con lo previsto en el contrato celebrado entre las partes, se permite aprobar la póliza de la referencia.

Dado en Cartagena de Indias,

PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
GERENTE GENERAL
TRANSCARIBE S.A.

Proyecto: 
Lauren M. Guerra Echenique
Asesora externa OAJ

Reviso: 
Néstor José Monterrosa López
Jefe Oficinas Asesora Jurídica

VoBo: 
Jorge Campos Pérez
Director Administrativo y Financiero